

QUILMES, - 6 NOV 2009

VISTO el Expediente N° 827-0702/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos en concepto de pasajes y viáticos del Programa Editorial de la Universidad.

Que la Editorial ha publicado el libro "Pesimista Militante" de Hermenegildo Sábat, en coedición con Fondo de Cultura Económica y la Universidad de la República, de Montevideo, Uruguay.

Que el 20 de noviembre se realiza la presentación del mencionado libro en la ciudad de Montevideo.

Que concurrirán en representación de la Universidad la Coordinadora del Programa Editorial, Sra. Anna Mónica Aguilar, el Director de Editorial, Sr. Rafael Centeno Nava y la Jefa de la División de Apoyo Administrativo, Srta. Andrea Asaro, Deborah Lapidus, agente de prensa de la Editorial y Analía Páez, periodista de la Agencia TELAM quien cubrirá el evento para los medios nacionales.

Que, por lo tanto, resulta necesario autorizar el gasto de pasaje en barco y viáticos necesarios para la realización de dicho viaje.

Que a fs. 73 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



00914

ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones emergentes de la participación de la Editorial en la presentación del libro "Pesimista militante" de Hermenegildo Sábat, en Montevideo, Uruguay, por un monto total de PESOS SIETE MIL VEINTICINCO CON 00/100 (\$7.025,00), de los cuales la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$3.400,00) corresponden a pasajes en barco a favor de la empresa Buquebus.

ARTICULO 2º: Autorizar las erogaciones en concepto de viáticos por dos días, por un monto total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 36/00 (\$3.621,36), a favor de José Zacarías Rafael Centeno Nava, DNI N° 93.713.893, Anna Mónica Aguilar, DNI N° 17.616.632 y Andrea Asaro, DNI N° 25.578.108.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 001.007, Fuente 12, Programa 01.08.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional Presupuesto.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00914



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Eugenes
Rector
Universidad Nacional de Quilmes